

Quarenta maravedis.



SELLO QUARTO, QUAREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE MCL
OCHOCIENTOS CINCO.

componen este Ayuntamiento excluyendo totalm.
al S. or Corregidor el tiempo en que se contraxo
el adeudo el que en el caso de ser responsable la
Ciudad especialm. al ramo de Utensilios lo es
tambien la Rl Justicia con mexitio a la Procurac
ion del anno: y p. q. no le pare perjudicar
la expresada exclusion Acordo: se pone oficio al
referido Comis. manifestandole se entienda con
la Rl Justicia igualmente que con los Individuos
de este Ayuntamiento lo que se execte por los Cab.
Apoderados y de los que rembie den cuenta para
tomar las disposiciones que convengan

Fianza del S. or
Corregidor.

Se dió cuenta por uno de los Ex. dos de este Ayun
tamiento de que Aquino Sanchez fiador que ofe
cio ser el dito S. or Correg. Dr. Juan Sebastian
Neri se niega a otorgar la escritura que se
halla estendida en virtud de su oferta y allama
iento, y no siendo justo se retrayga de la
obligacion que ya tiene hecha y mucho meno
que la Ciudad quede responsable a las retribuciones
del expresado S. or Correg. para evitar este y
otros inconvenientes que pueden ocurrir Acor
do conferir la facultad y poder al S. or Dr. Bar
tolome Navarro Reg. para que se presente in

